

INFORME SECRETARIAL. Soledad 04 de noviembre 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por DAVID ENRIQUE ARROYO VANEGAS, contra FRANK CRISTIAN TORO CHARRRIS. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00684-00. Informándole que la parte actora solicitó el secuestro del bien inmueble matricula inmobiliaria 041-133593. Sírvase proveer.

La Secretaria,



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 03 diciembre de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial EL Juzgado previamente evidenciará que el bien inmueble perseguido dentro del proceso se encuentra registrado su embargo de conformidad con los artículos 593 y 601 del Código General del Proceso.

Efectivamente el bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 041-133593 se encuentra debidamente registrado su embargo ante la oficina de Instrumentos Públicos de Soledad tal y como se prueba con el Certificado de Tradición obrante a folios 31 a 33, razones suficientes para acceder a la solicitud de secuestro deprecada, por lo que el Juzgado, Dispone

1°. - Ordenar el secuestro del bien inmueble distinguido con la Matricula inmobiliaria No. 041-133593, para tal efecto désignese como secuestre la señora IVON BERNAL BONETH identificada con cedula de ciudadanía 32.621.167 y Tarjeta Profesional No. 321.886 quien puede ser ubicada en la carrera 75B No. 87D- 23 Barranquilla, Celular 3013916560, correo electrónico: iberbo@hotmail.com. Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso al señor Inspector General de Policía de Soledad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WENDY JHOANA MANOTAS MORENO

JUEZA

jjsa

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y</u> <u>COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 124 HOY 6 DICIEMBRE DE 2021  MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria
